

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL**

M CVI

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN
N° 7654, DE 2009, DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR.**

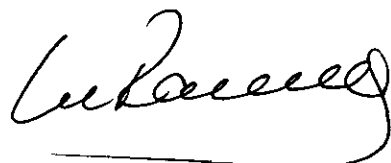
SANTIAGO, 03.DIC.2009.067284

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro que declara exonerado político y concede pensión no contributiva a don Mario de Las Mercedes Olmedo Berrios RUN. N°5.508.108-5, ex funcionario de la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el monto que adeuda por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas asciende a \$2.657.330, en lugar del que se indica en el documento. Lo anterior, de acuerdo con la resolución exenta N°443, de 2008, de Instituto de Previsión Social, mediante la cual se autoriza dicho pago.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR
JEFE DIVISIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

**MONICA RAMIREZ DIAZ
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

ORIGINAL



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 7654

Santiago, 07 de Septiembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : OLMEDO BERRIOS MARIO DE LAS MERCEDE
 RUT : 05508108-5
 de M.O.P. D.O.S.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 20-07-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 07 años, 00 meses 00 días.

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTROLORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. R. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
RENTRENDACION	
Sub. Dep. 9	
Sub. Dep. 10	
Sub. Dep. 11	
Sub. Dep. 12	
Sub. Dep. 13	
Sub. Dep. 14	
Sub. Dep. 15	

25 SET. 2009

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República
 reajustarse al :
- 2 DIC 2009
 SUB JEFE DE SUBDIVISION
 SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

Que, el beneficio otorgado debe

01 de Diciembre de 2003	
01 de Diciembre de 2004	
01 de Diciembre de 2005	
01 de Diciembre de 2006	
01 de Diciembre de 2007	
01 de Diciembre de 2008	

CURSA CON FOLIO
 067484

c.c. : - Superintendencia de AFP
 - PROVIDA
 - Interesado

74057

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que
el Sr. : OLMEDO BERRIOS MARIO DE LAS MERCEDE
RUT : 05508108-5 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado
por el Informe emitido por el Instituto de Previsión
Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Septiembre de 2003 a \$ 104.438
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento
establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	105.430
	01 de Diciembre de 2004	\$	108.045
	01 de Diciembre de 2005	\$	111.956
	01 de Diciembre de 2006	\$	114.329
	01 de Diciembre de 2007	\$	122.835
	01 de Diciembre de 2008	\$	133.755

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
representa esta Resolución, se financiara con transferencias
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de
Junio de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el
exonerado político por concepto de pago de imposiciones por
subrogación o retrospectivas, por el total de periodos de
067 meses que asciende a \$ 2.642.880, la que se actualizará
de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las
prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read 'Osvaldo Gallardo Saez'. The signature is written over a large, faint circular outline.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR